



Guía del emigrante

Comunidad de Madrid



Antes de salir de España

Información sobre los países ♦ Recomendaciones de viaje ♦ Pasaporte ♦ Certificado de nacimiento internacional ♦ Vacunas ♦ Carné de conducir ♦ Automóvil ♦ Teléfono móvil ♦ Trámites de residencia ♦ Legalización de documentos ♦ Registro de matrícula consular ♦ Fiscalidad ♦ Votar desde el extranjero

Asistencia sanitaria

En países de la UE ♦ Tarjeta Sanitaria Europea ♦ Carné joven ♦ Prestación por razón de necesidad ♦ Asistencia sanitaria para desplazados temporales o retornados ♦ Convenios para trabajadores en el extranjero

Trabajar en el extranjero

Buscar empleo ♦ Oposiciones a la UE ♦ Seguridad Social ♦ Desempleo

Estudiar en el extranjero

Estudiar fuera de España ♦ Formación Profesional Dual ♦ Reconocimiento de títulos ♦ Homologación de títulos

Ayudas sociales

Prestación por razón de necesidad ♦ Prestación para los Niños de la Guerra ♦ Pensión asistencial por ancianidad para retornados ♦ Ayudas extraordinarias para emigrantes ♦ Subvenciones

Apoyo en el extranjero

Embajadas ♦ Centros de Madrileños en el Exterior ♦ Portal para la ciudadanía en el Exterior ♦ Páginas web de la Comunidad de Madrid sobre emigración y retorno

Administración electrónica

Administraciones públicas ♦ Certificado y firma electrónicos

Temas legales

Nacionalidad española ♦ Normativa sobre residentes españoles en el extranjero



**Comunidad
de Madrid**

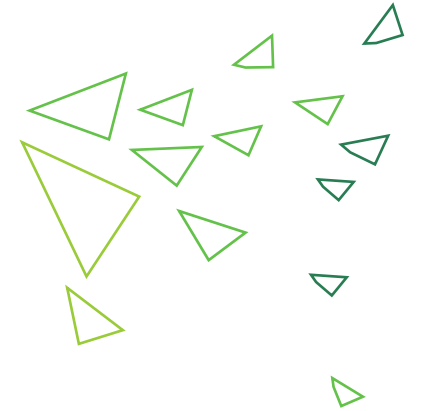
Dirección General
de Cooperación con el Estado
y la Unión Europea

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA



Antes de salir de España

Ir a: [Antes de salir de España](#) [Asistencia sanitaria](#) [Trabajar en el extranjero](#)
[Estudiar en el extranjero](#) [Ayudas sociales](#) [Apoyo en el extranjero](#)
[Administración electrónica](#) [Temas legales](#)



Tener en cuenta

Información sobre los países ♦ Recomendaciones de viaje ♦ Pasaporte ♦ Certificado de nacimiento internacional ♦ Vacunas ♦ Carné de conducir ♦ Automóvil ♦ Teléfono móvil ♦ Trámites de residencia ♦ Legalización de documentos ♦ Registro de matrícula consular ♦ Fiscalidad ♦ Votar desde el extranjero



**Comunidad
de Madrid**

Dirección General
de Cooperación con el Estado
y la Unión Europea

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Antes de salir de España

Información sobre distintos países del mundo

- Puedes obtener información práctica sobre la vida en el extranjero en estas páginas de la [Comunidad de Madrid](#) y de la [Comisión Europea](#).



Antes de salir de España

Recomendaciones de viaje

- Antes de viajar al extranjero consulta en las páginas del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación [qué debe hacer](#) y sus [recomendaciones de viaje](#) (documentación a llevar, medicamentos, viaje con menores, etc.). También puede obtener información en sus [embajadas y consulados](#).



Antes de salir de España

El pasaporte

- El pasaporte es el documento que habilita al ciudadano español para salir y entrar del territorio español. Hay algunas excepciones, como es el derecho a la libre circulación de personas con nacionalidad española por cualquier territorio perteneciente a la UE, en cuyo caso se precisa solo el DNI.
- La competencia para la [expedición del pasaporte](#) corresponde a la Dirección General de la Policía, en cuya página web encontrarás una información completa sobre cómo obtenerlo.



Antes de salir de España

El certificado de nacimiento internacional

- El certificado de nacimiento internacional o plurilingüe surte efecto en casi todos los países de Europa.
- Este certificado es válido en España, Austria, Francia, Italia, Holanda, Suiza, Eslovenia, Macedonia, Serbia, Montenegro, Lituania, Rumanía, Alemania, Bélgica, Grecia, Luxemburgo, Portugal, Turquía, Croacia, Bosnia, Polonia, Moldavia, Estonia y Bulgaria.



Antes de salir de España

Las vacunas

- Si vas a viajar al extranjero conviene que te informes sobre las enfermedades más características de tu lugar de destino y las vacunaciones necesarias.



Antes de salir de España

El carné de conducir

- Los [permisos de conducir](#) expedidos por los países de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo (UE, Islandia, Noruega y Liechtenstein) serán válidos en España, en las condiciones en que hubieran sido expedidos en su lugar de origen. No obstante, la edad requerida para conducir será la exigida en España para obtener el permiso español equivalente. Si necesita información sobre vehículos, matriculación, permisos de conducir o seguros del automóvil puede consultarlo en las páginas de la [Comisión Europea](#).
- En la Dirección General de Tráfico (DGT) también puede informarse de los [permisos de conducción en el extranjero](#), en general.
- El [permiso internacional de conducción](#) es necesario para poder conducir temporalmente por los países que no son miembros de la Unión Europea y que no han adoptado el modelo de permiso previsto en los Convenios de Ginebra o Viena.
- Para poder conducir en otros países ajenos a la Unión Europea con el carné de conducir expedido en España debemos conocer si es necesario tramitar el [canje de permisos](#). Para ello, habrá de [solicitar una cita](#) en las jefaturas de la DGT.



Antes de salir de España

El automóvil

- Si vas a emigrar a un país de la UE tienes que valorar asuntos como si vas a llevar contigo o no tu vehículo, su matriculación y su seguro.



Antes de salir de España

El teléfono móvil

- Cuando utilizas el móvil en los países de la UE en tus desplazamientos temporales la tarifa por el uso del móvil en la UE será la misma que la nacional.
- El *roaming* sin recargos está sujeto al principio de «utilización razonable» de dicho servicio. Está pensado para las personas que viajan ocasionalmente al extranjero o que tienen en otro país vínculos estables (trabajo, estudio, etc.). No está concebido para utilizarse en casos de itinerancia permanente.
- Si vas a residir en un país de la UE, el precio de los servicios de telefonía dependerá de lo que contrates con una operadora de dicho país.
- Puedes obtener en la [web de la Comisión Europea](#) una información más detallada.
- Si vas a residir en un país no perteneciente a la UE, el precio de los servicios de telefonía dependerá de lo que contrates con una operadora de dicho país.



Antes de salir de España

Trámites de residencia

- Si vas a viajar a algún país fuera de la Unión Europea debes informarte de los requisitos de entrada y de si se requiere visado. El portal web del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación te permite acceder a los [servicios consulares](#) de cada país, los cuales te facilitarán información al respecto.
- Para residir en otro país de la Unión Europea es importante que sepas que se requiere también la realización de determinados trámites. Puedes informarte en las páginas de la [Comisión Europea](#) y de la [Comunidad de Madrid](#).



Antes de salir de España

Legalización de documentos

- La legalización es un acto administrativo por el que se otorga validez a un documento público español en el extranjero. Puedes recabar información al respecto en los siguientes enlaces:
 - [Información general](#) sobre las legalizaciones
 - Legalización de documentos [emitidos por la Comunidad de Madrid](#)
 - Legalización de documentos [académicos no universitarios emitidos por la Comunidad de Madrid](#)
 - Legalización de documentos [académicos españoles no universitarios](#)
 - Legalización de documentos [académicos universitarios](#)



Antes de salir de España

Registro de matrícula consular

- La inscripción en el [Registro de matrícula consular](#) te permite renovar tu documentación personal, acreditar que resides en el extranjero, participar en los comicios que se convoquen en España y solicitar asistencia consular ante situaciones de necesidad.
- La mencionada inscripción has de realizarla en la oficina consular española correspondiente a la demarcación en la que tengas tu domicilio.
- Si tu estancia en el extranjero es por un corto período de tiempo (sin ánimo de fijar allí tu residencia) te puedes inscribir como «no residente». De este modo, conservarás tu inscripción en el padrón y en el censo electoral de tu residencia habitual.



Antes de salir de España

Fiscalidad

Cuando resides en un país extranjero, tienes que tener claro si eres residente fiscal en ese país o en España. Habitualmente, la residencia fiscal se determina por el año natural entero, pudiendo ser residente fiscal en España o en un país extranjero, pero no las dos cosas a la vez. Se es residente en España si se cumple alguna de estas condiciones:

- Permanecer más de 183 días, durante el año natural, en territorio español.
- Que el núcleo principal o la base de tus actividades o intereses económicos, de forma directa o indirecta, esté en España.
- Que tu cónyuge (no separado legalmente) y tus hijos menores de edad que dependan de él residan habitualmente en España.

En caso contrario, tendrás la consideración de no residente en España a efectos fiscales.

Para conocer las normas y los trámites que debes realizar puedes consultar la página web de la Agencia Tributaria.

[Fiscalidad y trabajadores desplazados. Agencia Tributaria de España](#)



Antes de salir de España

Votar desde el extranjero

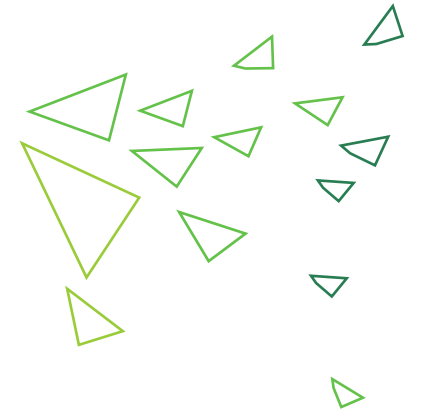
- Si deseas participar en los comicios en España y resides de forma permanente en el extranjero debes inscribirte como residentes en el Registro de Matrícula de la Oficina Consular correspondiente. Puedes obtener información detallada en las siguientes páginas web:
 - [Procesos electorales](#)
 - [Voto desde fuera de España](#)
 - [La Oficina del Censo Electoral](#)





Asistencia sanitaria

Ir a: [Antes de salir de España](#) [Asistencia sanitaria](#) [Trabajar en el extranjero](#)
[Estudiar en el extranjero](#) [Ayudas sociales](#) [Apoyo en el extranjero](#)
[Administración electrónica](#) [Temas legales](#)



Tener en cuenta

En países de la UE ♦ Tarjeta Sanitaria Europea ♦ Carné joven ♦ Prestación por razón de necesidad ♦ Asistencia sanitaria para desplazados temporales o retornados ♦ Convenios para trabajadores en el extranjero



**Comunidad
de Madrid**

Dirección General
de Cooperación con el Estado
y la Unión Europea

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA



Asistencia sanitaria en países de la Unión Europea

- Si te trasladas a otro país de la UE puedes recibir asistencia sanitaria en las mismas condiciones que los nacionales de ese país. No obstante, los [sistemas sanitarios y de Seguridad Social europeos](#) varían según los países y saber qué sistema sanitario paga tu tratamiento depende de tu situación concreta.
- Infórmate previamente de si tienes derecho a [tratamiento médico en otros países de la UE](#) o qué debes de hacer si necesitas un tratamiento imprevisto durante una estancia temporal en otro país de la UE (vacaciones, viajes de negocios, breves períodos de estudio, etc.).





Asistencia sanitaria

Tarjeta sanitaria europea

- Es un documento personal e intransferible que acredita tu derecho a recibir asistencia sanitaria durante tu estancia temporal en el territorio del Espacio Económico Europeo (UE, Islandia, Noruega y Liechtenstein) o en Suiza.
- La [Tarjeta Sanitaria Europea](#) se te concede teniendo en cuenta la naturaleza de las prestaciones y la duración de la estancia prevista, de acuerdo con la legislación del país de estancia, e independientemente de que el objeto de la estancia sea el turismo, una actividad profesional o los estudios.



**Comunidad
de Madrid**

Dirección General
de Cooperación con el Estado
y la Unión Europea

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA





Seguro de viajes para jóvenes (Carné joven)

- El [Carné joven](#) es un seguro internacional, para residentes en España, válido en todo el mundo. Otorga amplia protección a los jóvenes en sus viajes y estancias en el extranjero, e incluso dentro del país de origen, cubriendo los gastos de asistencia médica y de las medicinas en caso de enfermedad, accidente o pérdida del equipaje.



**Comunidad
de Madrid**

Dirección General
de Cooperación con el Estado
y la Unión Europea

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA





Prestación sanitaria por razón de necesidad

- Los españoles residentes en el extranjero tendrán derecho a la prestación de asistencia sanitaria cuando carezcan de ella en el país donde vivan gracias a los convenios suscritos o cuando su contenido y alcance fueran insuficientes:
 - [Asistencia sanitaria a los emigrantes por razón de necesidad](#)
 - [Prestación por razón de necesidad](#)



Asistencia sanitaria

Asistencia sanitaria en desplazamientos temporales a España o de los retornados

- Los españoles de origen retornados y los residentes en el exterior desplazados temporalmente a España también tienen derecho a [asistencia sanitaria durante su estancia en España.](#)



**Comunidad
de Madrid**

Dirección General
de Cooperación con el Estado
y la Unión Europea

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA





Convenios para trabajadores en el extranjero

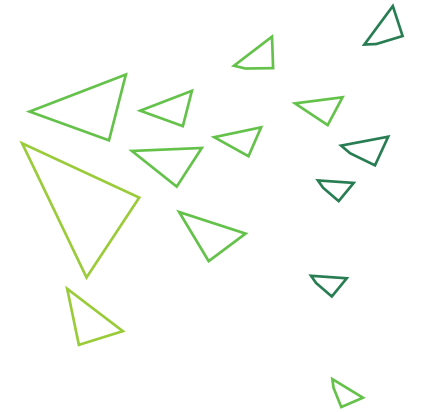
- El Ministerio de Empleo y Seguridad Social te informa de los convenios sobre asistencia sanitaria aplicables a los trabajadores en el extranjero:
 - para [trabajadores en el extranjero](#)
 - de los [trabajadores españoles que realicen una actividad por cuenta propia en el extranjero](#)
 - de los [emigrantes españoles y sus hijos que trabajen en el extranjero, y seglares, misioneros y cooperantes](#)
 - de los [trabajadores en la Administración de la Unión Europea](#)
 - de los [perceptores de pensiones suizas residentes en España](#)
- En el [título XV de la Guía Laboral](#) puedes consultar las prestaciones a los ciudadanos españoles en el exterior, su asistencia sanitaria o los convenios especiales de la Seguridad Social suscritos para estas personas.





Trabajar en el extranjero

Ir a: [Antes de salir de España](#) [Asistencia sanitaria](#) [Trabajar en el extranjero](#)
[Estudiar en el extranjero](#) [Ayudas sociales](#) [Apoyo en el extranjero](#)
[Administración electrónica](#) [Temas legales](#)



Tener en cuenta

Buscar empleo ♦ Oposiciones a la UE ♦ Seguridad Social
♦ Desempleo



**Comunidad
de Madrid**

Dirección General
de Cooperación con el Estado
y la Unión Europea

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA



Trabajar en el extranjero

Buscar empleo


- Es recomendable tener una información detallada del país al que pretendes emigrar, para conocer sus condiciones de vida y sus oportunidades laborales.
- La Comunidad de Madrid te ofrece una serie de fichas denominadas [Trabajar en...](#) a través de las cuales tendrás acceso a una selección de fuentes útiles en la búsqueda de empleo en un número importante de países del mundo. También contienen información sobre las condiciones laborales, la situación del mercado de trabajo y las formas de acceso al empleo, junto a un apartado orientado a emprendedores y a la creación de empresas.
- Si buscas trabajo en el extranjero puedes encontrar información sobre los Servicios Públicos de Empleo de cada país, ofertas, buscadores de empleo y sobre el currículo de empleo europeo en las siguientes páginas web:
 - [Trabajar en el exterior](#)
 - [Trabajar en organizaciones internacionales](#)
 - [Trabajar en las instituciones europeas](#)
 - [Eures-Europa](#)
 - [Eures-España](#)
 - [Eures Madrid](#)



Trabajar en el extranjero

Buscar empleo

- Las diversas organizaciones internacionales pueden ser una excelente alternativa a las vías habituales de acceso a puestos de trabajo para personas cualificadas. El [Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación](#) te orienta en su portal sobre cómo buscar empleo en estos organismos. Este organismo te ofrece también un [buscador de vacantes](#), un [servicio de alerta](#) y una extensa [relación de organismos internacionales](#) donde puedes solicitar empleo. Además, la Asociación de Funcionarios Internacionales Españoles te facilita información sobre [ofertas de empleo](#), así como acceso a una [base de datos](#).



Trabajar en el extranjero

Oposiciones a organismos de la Unión Europea

- Si quieres trabajar en alguno de los organismos de la UE, has de saber que, generalmente, las instituciones de la Unión Europea contratan por medio de [oposiciones](#).
- La Comunidad de Madrid te ofrece [información sobre las pruebas selectivas](#) de la Oficina Europea de Selección de Personal (EPSO).
- Aunque la Comunidad de Madrid no tiene ninguna intervención en el proceso de selección del personal de la UE, te [ayuda](#) a que prepares las pruebas EPSO a través de jornadas informativas y de un servicio de apoyo para la preparación de la primera fase del proceso selectivo.



Trabajar en el extranjero

Seguridad Social

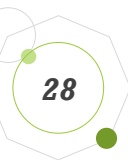
- Puedes consultar los [convenios sobre Seguridad Social](#) suscritos por España con diferentes países la página web del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.
- En el [título XV de la Guía Laboral](#) puedes consultar las diversas prestaciones a los ciudadanos españoles en el exterior, su asistencia sanitaria o los convenios especiales de la Seguridad Social suscritos para estas personas.



**Comunidad
de Madrid**

Dirección General
de Cooperación con el Estado
y la Unión Europea

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA





Trabajar en el extranjero

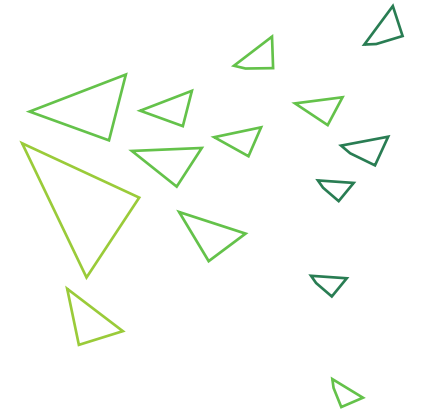
Desempleo

- Si estás cobrando el desempleo en España y deseas emigrar a un país de la UE o a Suiza, y quieres seguir cobrando el desempleo, consulta en la página web del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) si lo puedes [exportar](#) al país al que vas a emigrar.
- Si tan solo deseas ir al extranjero a estudiar o buscar empleo y estás cobrando el desempleo, consulte también en el SEPE en qué situación quedaría tu prestación debido a ese [desplazamiento](#).
- Si estás cobrando el desempleo en un país de la UE y deseas regresar a España, consulta con el servicio público de empleo de aquel país si puedes exportar la prestación a España y en qué condiciones.
- Si has trabajado en el extranjero y regresas a España, hay casos en que el tiempo allí trabajado podría usarse en España para acceder a las prestaciones por desempleo: [totalización de las prestaciones por desempleo](#).
- Ten en cuenta también que, si has trabajado antes de salir de España, al regreso cabe la posibilidad de que pudieras utilizar las cotizaciones entonces efectuadas para acceder a las prestaciones por desempleo.
- Si no has cotizado, pero tienes la condición de [emigrante retornado](#), también cabe la posibilidad de acceder a las prestaciones por desempleo.
- Todo lo referente a las [prestaciones por desempleo](#) puedes consultarlo también en las páginas web de la [Comisión Europea](#).



Estudiar en el extranjero

Ir a: [Antes de salir de España](#) [Asistencia sanitaria](#) [Trabajar en el extranjero](#)
[Estudiar en el extranjero](#) [Ayudas sociales](#) [Apoyo en el extranjero](#)
[Administración electrónica](#) [Temas legales](#)



Tener en cuenta

Estudiar fuera de España ♦ Formación Profesional Dual en Europa ♦ Reconocimiento de títulos ♦ Homologación de títulos



**Comunidad
de Madrid**

Dirección General
de Cooperación con el Estado
y la Unión Europea

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Estudiar en el extranjero

Estudiar fuera de España

- Si te quieres informar sobre cómo estudiar en una universidad extranjera, el portal del [Servicio Español para la Internacionalización de la Educación \(SEPIE\)](#) te informa de las distintas posibilidades.
- Una opción es el [Erasmus+](#), un programa de la UE que te ofrece nuevas oportunidades de estudio, formación, experiencia laboral y voluntariado en el extranjero. Puedes informarte en el [Portal Nacional Erasmus+](#).

- Las web de [Euraxess-Europa](#) y [Euraxess España](#) te informan de las convocatorias y ofertas de empleo sobre investigación que hay en Europa, así como de los trámites administrativos que afectan a un investigador y a su familia al emigrar.



**Comunidad
de Madrid**

Dirección General
de Cooperación con el Estado
y la Unión Europea

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Estudiar en el extranjero

Formación Profesional Dual en Europa

- La Formación Profesional Dual combina la enseñanza con el aprendizaje en la empresa y en el centro de formación.



**Comunidad
de Madrid**

Dirección General
de Cooperación con el Estado
y la Unión Europea

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Estudiar en el extranjero

Reconocimiento, cualificaciones y títulos

- En la UE, si estás cualificado para ejercer una profesión en tu país de origen, también lo estás en toda la Unión.
- Si tu profesión está regulada en el país de destino puedes solicitar la acreditación que certifique que tienes autorización para ejercerla en España.

- La Red NARIC-Europa y la Red NARIC-España te informan de cómo homologar tus títulos en el extranjero.



**Comunidad
de Madrid**

Dirección General
de Cooperación con el Estado
y la Unión Europea

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Estudiar en el extranjero

Homologación de títulos obtenidos en el extranjero

- Si retornas a España y necesitas homologar los estudios que realizaste en el extranjero, puedes consultar en el Ministerio de Educación el procedimiento.



**Comunidad
de Madrid**

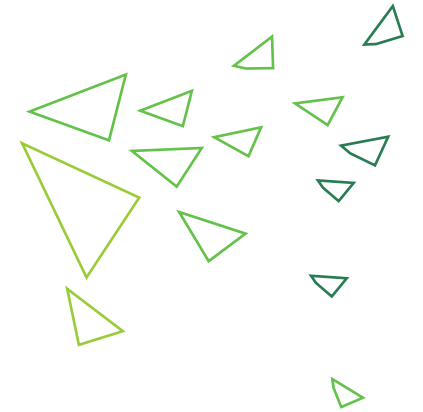
Dirección General
de Cooperación con el Estado
y la Unión Europea

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA



Ayudas sociales

Ir a: [Antes de salir de España](#) [Asistencia sanitaria](#) [Trabajar en el extranjero](#)
[Estudiar en el extranjero](#) [Ayudas sociales](#) [Apoyo en el extranjero](#)
[Administración electrónica](#) [Temas legales](#)



Tener en cuenta

Prestación por razón de necesidad ♦ Prestación para los Niños de la Guerra ♦ Pensión asistencial por ancianidad para retornados ♦ Ayudas extraordinarias para emigrantes ♦ Subvenciones



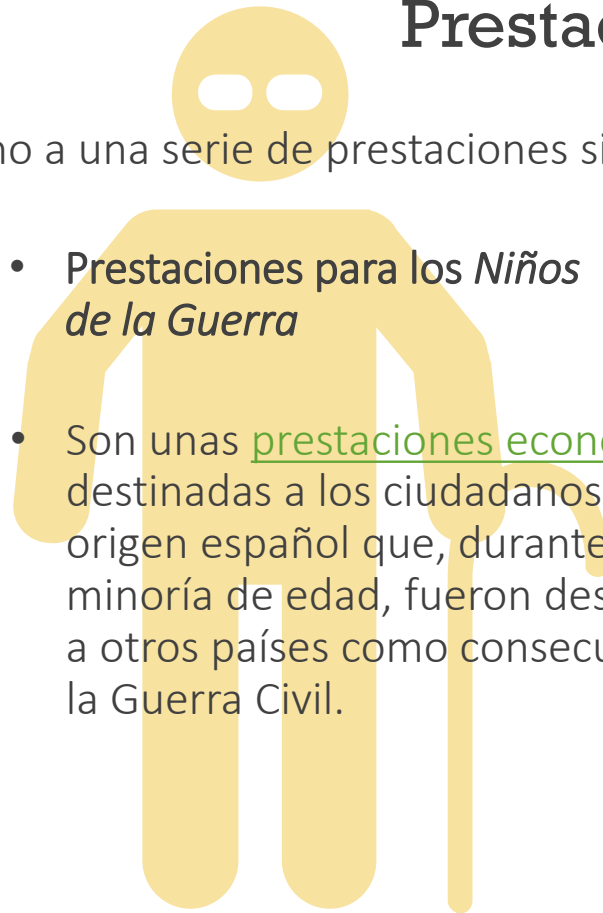
**Comunidad
de Madrid**

Dirección General
de Cooperación con el Estado
y la Unión Europea

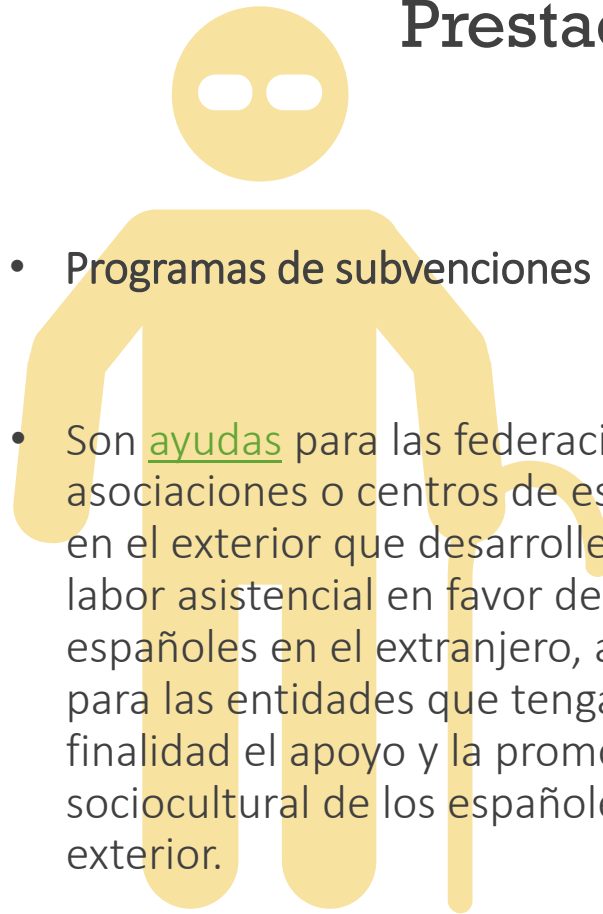
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Prestación por razón de necesidad

- Los residentes en el exterior tienen derecho a una serie de prestaciones siempre que cumplan determinados requisitos.
- Prestación por razón de necesidad
- El objetivo de esta prestación es proporcionar unos ingresos suficientes para cubrir las necesidades básicas de los españoles mayores de 65 años o con alguna discapacidad que carezcan de recursos y vivan en países donde los sistemas públicos de protección social no cubran dichas necesidades.
- Prestaciones para los *Niños de la Guerra*
- Son unas prestaciones económicas destinadas a los ciudadanos de origen español que, durante su minoría de edad, fueron desplazados a otros países como consecuencia de la Guerra Civil.
- Pensión asistencial por ancianidad para españoles de origen retornados
- Esta pensión se concede a los españoles de origen residentes en los países en los que la precariedad del sistema de protección social justifique esta pensión cuando retornan a España.



Prestación por razón de necesidad

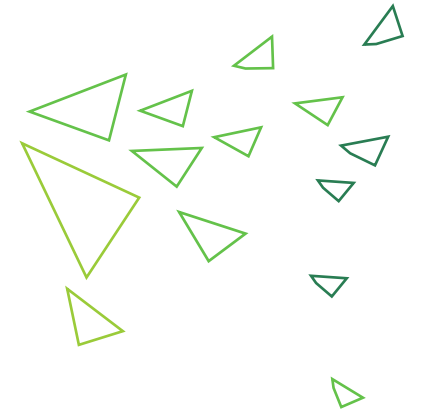


- Ayudas asistenciales extraordinarias para residentes en el exterior
- Son ayudas para paliar la carencia de recursos de los emigrantes españoles y sus familiares a cargo. Además, sufraga los gastos extraordinarios derivados de la emigración. Hay ayudas para residentes en el exterior y para retornados.
- Programas de subvenciones
- Son ayudas para las federaciones, asociaciones o centros de españoles en el exterior que desarrollen una labor asistencial en favor de los españoles en el extranjero, así como para las entidades que tengan por finalidad el apoyo y la promoción sociocultural de los españoles en el exterior.



Apoyo en el extranjero

Ir a: [Antes de salir de España](#) [Asistencia sanitaria](#) [Trabajar en el extranjero](#)
[Estudiar en el extranjero](#) [Ayudas sociales](#) [Apoyo en el extranjero](#)
[Administración electrónica](#) [Temas legales](#)



Tener en cuenta

Embajadas ♦ Centros de Madrileños en el Exterior ♦
Portal para la ciudadanía en el Exterior ♦ Páginas web de
la Comunidad de Madrid sobre emigración y retorno



**Comunidad
de Madrid**

Dirección General
de Cooperación con el Estado
y la Unión Europea

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Apoyo en el extranjero



Embajadas y consulados

Los [consulados](#) se encargan de ayudar y proteger los intereses de los ciudadanos de su país en territorio extranjero, mientras que las [embajadas](#) tienen como tarea principal mantener el contacto entre gobiernos y difundir y proteger los intereses nacionales en el país donde están ubicadas.



Portal para la Ciudadanía Española en el Exterior

Esta [página web](#) busca informar de las cuestiones que afectan a los españoles que se encuentran fuera del país, así como atender las consultas, solicitudes y sugerencias que se les hagan llegar.

En ella, se puede encontrar información sobre las actuaciones de la Administración en favor de los emigrantes y los retornados, la normativa legal existente al respecto y acceder a la [Guía del retorno](#).



Comunidad
de Madrid

Dirección General
de Cooperación con el Estado
y la Unión Europea

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Apoyo en el extranjero



Centros de Madrileños en el Exterior

Los [centros y asociaciones](#) de emigrantes creados por los españoles en los países de acogida tienen como objetivo fundamental la difusión de los valores de la cultura española en el extranjero, entre otros.

En la página web [Comunidades en el Exterior](#) puedes consultar el listado de centros de madrileños en el exterior registrados en la Comunidad de Madrid.



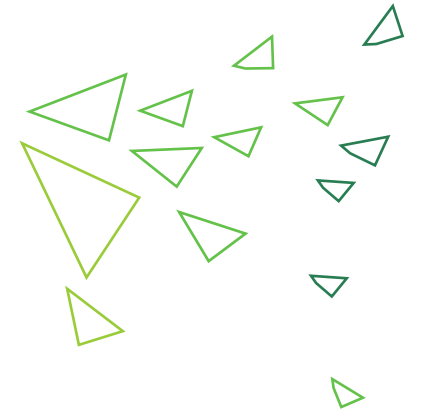
Páginas web de la Comunidad de Madrid

En las páginas web [Comunidades en el Exterior](#) y [Retornados](#) puedes encontrar información útil para los madrileños en el exterior y para aquellos que pretendan retornar, incluida una [Guía del retorno](#).



Administración electrónica

Ir a: [Antes de salir de España](#) [Asistencia sanitaria](#) [Trabajar en el extranjero](#)
[Estudiar en el extranjero](#) [Ayudas sociales](#) [Apoyo en el extranjero](#)
[Administración electrónica](#) [Temas legales](#)



Tener en cuenta

Administración de la Comunidad de Madrid ♦
Administración General del Estado ♦ Administraciones
locales ♦ Certificado y firma electrónicos



**Comunidad
de Madrid**

Dirección General
de Cooperación con el Estado
y la Unión Europea

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Administración de la Comunidad de Madrid

Punto de acceso general a la Administración electrónica

Necesitarás disponer del DNle o de uno de los certificados electrónicos reconocidos por la Comunidad de Madrid.

Más información:

Teléfono 012

Guía de la administración electrónica

Oficinas de atención e información al ciudadano

Registro telemático de documentos ORVE-SIR (Oficina de Registro Virtual)



**Comunidad
de Madrid**



**Comunidad
de Madrid**

Dirección General
de Cooperación con el Estado
y la Unión Europea

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Administración General del Estado

Punto de acceso general y su sede electrónica

Atención presencial: Oficina del 060 en la calle de María de Molina, 50 (Madrid) y en las oficinas del 060 en las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno.

Consulta de trámites consulares

Registro de viajeros (solo para desplazamientos temporales)

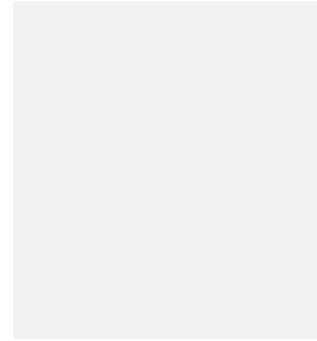


Administración electrónica

Administraciones locales

Trámites y gestiones del Ayuntamiento de Madrid

Otros municipios de la Comunidad de Madrid



Certificado y firma electrónicos

La Comunidad de Madrid posibilita que los ciudadanos puedan obtener en determinados registros el [certificado AC de Ciudadano](#), emitido por Camerfirma, que podrán acreditar en los llamados [Puntos de Acreditación de Firma Electrónica](#).

Información sobre certificados y firma electrónicos del Gobierno de España:

[Firma electrónica](#)

[Identidad y firma electrónica](#)

[VALIDe](#) (Servicio en línea de validación de certificados, y verificación y generación de firmas electrónicas)

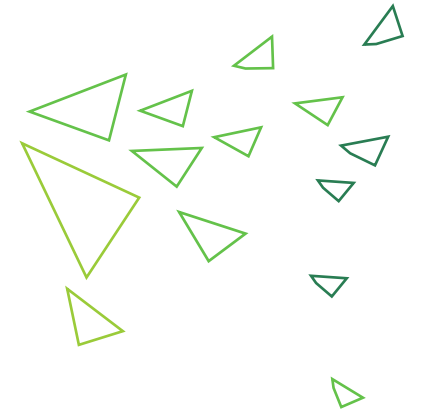
[CERES \(CERTificación ESpañola\)](#), de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre





Temas legales

Ir a: [Antes de salir de España](#) [Asistencia sanitaria](#) [Trabajar en el extranjero](#)
[Estudiar en el extranjero](#) [Ayudas sociales](#) [Apoyo en el extranjero](#)
[Administración electrónica](#) [Temas legales](#)



Tener en cuenta

Nacionalidad española ♦ Normativa sobre residentes españoles en el extranjero



**Comunidad
de Madrid**

Dirección General
de Cooperación con el Estado
y la Unión Europea

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Temas legales

Nacionalidad española

- La nacionalidad española es el trámite básico necesario para poder ser ciudadano español de pleno derecho. Para obtener información detallada sobre ella consulta estos enlaces del Ministerio de Justicia:
 - [Adquisición](#)
 - [Pérdida](#)
 - [Recuperación](#)
 - [Doble nacionalidad](#)



Temas legales

Normativa sobre residentes españoles en el extranjero

- La Comunidad de Madrid, en su Estatuto de Autonomía, asume la competencia en materia de promoción y ayuda a los madrileños residentes en el extranjero. En el [Decreto 129/2007](#) se regula esta materia.
- No obstante, es la Administración General del Estado quien tiene [competencias](#) exclusivas en materia de emigración y, en consecuencia, quien dicta la normativa que regula su [estatus](#).



427.088 madrileños residen
en el exterior

El 70% de los madrileños
emigrados han nacido fuera de
España

Más de
2.600.000
españoles viven en el
extranjero

Argentina, Francia y
Estados Unidos son los
países que acogen a un
mayor número de
madrileños

Madrid es el destino del 30%
de los españoles retornados



**Comunidad
de Madrid**

Dirección General
de Cooperación con el Estado
y la Unión Europea

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA